

Resolución Directoral

Callao, 21 de Octubre de 2021

VISTOS:

El Informe N° 410-2021-HNDAC/OEA emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración; el Informe N° 447-2021-OAJ-HNDAC emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que tiene como objetivo establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería; además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales; en este último caso, incluye disposiciones específicas que deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno; en igual sentido, en su artículo 49° se establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de unidad ejecutora, debe ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, y que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, las cuales son designados mediante resolución emitida por el titular de la entidad; siendo ratificado mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03;

Que, mediante Informe N° 305-OFC-HNDAC-19 de fecha 01 de agosto del 2019 emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas e Informe N° 266-UT-OCF-HNDAC-19 de fecha 01 de agosto del 2019 emitido por el Jefe de la Unidad de Tesorería; informaron a la Oficina Ejecutiva de Administración se proceda con el registro de tanto titulares y suplentes de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1317- REGION CALLAO – HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION conforme a lo normado en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03;

Que, con Informe N° 105-2019-OEA-HNDAC de fecha 01 de agosto del 2019, la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó a la Dirección General de este hospital, se proceda con emitir el acto resolutorio correspondiente para la designación de los titulares y suplentes responsables del manejo de cuentas bancarias conforme a la normativa vigente; por la cual, se emitió la Resolución Directoral N° 268-2019-DG-HNDAC de fecha 01 de agosto del 2019, mediante la cual se aprobó designar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1317- REGION CALLAO – HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION.



H. HUAMAN N.



D. MONTORIN D.

Que, posteriormente, con Informe N° 188-2021-HNDAC/OEA de fecha 14 de mayo de 2021, la Oficina Ejecutiva de Administración propuso a la Dirección General, modificar a los responsables conforme al detalle siguiente:

TITULARES

1. Guido Omar Silva Arbildo, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 119-2021-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 12 de mayo de 2021.
2. Ángelo Javier Tapia Callohuanca, Jefe de la Unidad de Tesorería, designado mediante Resolución Directoral N° 170-2018-DG-HNDAC, de fecha 10 de Mayo de 2018.

SUPLENTES

1. Timoteo Rolando Fritas Urbizagástegui, Director General de la Unidad Ejecutora 401-Región Callao del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 091-2021-Gobierno Regional de Callao/GGR, de fecha 16 de abril de 2021.
2. Andy Willian Lagos Quintana, Trabajador de Servicio I.

Que, referida propuesta se materializó mediante la Resolución Directoral N° 107-2021-HNDAC-DG de fecha 28 de mayo de 2021; sin embargo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 243-2021-GGR se dispuso dar por concluida desde el 07 de setiembre de 2021 la designación del C.P.C. Guido Omar Silva Arbildo en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de este hospital y designó para dicho cargo al Lic. Delmy Juan Montoya Durand; motivo por el cual, mediante Informe N° 410-2021-HNDAC/OEA de fecha 30 de setiembre de 2021, la Oficina Ejecutiva de Administración solicitó a la Dirección General se proceda con la actualización de los responsables referidos conforme a lo expuesto;

Que, conforme a ello, la Oficina de Asesoría Jurídica a solicitud de la Alta Dirección opina favorablemente respecto a la modificación de la Resolución Directoral 107-2021-HNDAC-DG; en vista de ser necesario proceder con la designación de los responsables con cargo vigente, a fin que procedan con el manejo de las cuentas bancarias de gastos, modalidad de encargados y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento de recursos ordinarios, de recursos directamente recaudados y donaciones y transferencias que corresponden al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

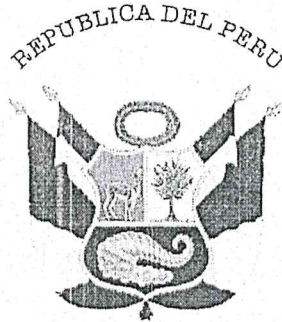
Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 107-2021-HNDAC-DG de fecha 28 de mayo de 2021 que designó a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de Unidad Ejecutora 1317 – REGION CALLAO- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de acuerdo con el siguiente detalle:

"(...)

1. TITULARES

- a. **Delmy Juan Montoya Durand**, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 243-2021-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 07 de setiembre de 2021.





Resolución Directoral

Callao, 21 de Octubre de 2021

Artículo Segundo.- DEJAR SUBSISTENTES tanto los demás extremos del artículo 1° no mencionados y los artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución Directoral N° 107-2021-HNDAC-DG de fecha 28 de mayo de 2021.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los miembros responsables del manejo de las cuentas bancarias, y a los estamentos correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



H. HUANÁN N.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion"

Dr. Timoteo Rolando Pizarro Urbina
C.M.P. 10393 R.N.E. 10132
DIRECTOR GENERAL



